

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 DIC. 2019

VISTO:

Lo normado por el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N°3 y las Disposiciones N° 184/16 y 45/19.

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el artículo 13, incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

La Disposición N° 184/16 designa titulares de unidades organizativas de esta Defensoría del Pueblo. La Disposición N°45/19 modifica la estructura orgánica funcional de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa.

La experiencia registrada en materia de gestión interna, así como la evolución institucional han dado cuenta de la necesidad de perfeccionar el uso de los recursos públicos, jerarquizando la gestión mediante un reordenamiento estratégico que permita el mejor cumplimiento de las metas y los objetivos de esta Defensoría.

En consecuencia de lo expuesto, y luego de realizar el análisis correspondiente, se estima pertinente designar a Ángel Adolfo Cassinelli a cargo de la Subcoordinación Operativa de Infraestructura y dictar el acto administrativo que así lo disponga.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de servicio jurídico permanente, ha intervenido en el marco de sus competencias.

Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el artículo 13 de la Ley N° 3 incisos. n), ñ) y o),

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°. Dejar sin efecto el artículo 12° de la Disposición N° 184/16.

Artículo 2°. Designar Subcoordinador Operativo de la Subcoordinación Operativa de Infraestructura a CASSINELLI, Ángel Adolfo, DNI N° 17.999.794.

Artículo 3°. El gasto que demande la presente Disposición se atenderá a partir de la existencia de la partida presupuestaria.

Artículo 4°. Registrar, notificar y oportunamente archivar.

rme/GL/URL
fnc/FOB/SEAL

DISPOSICIÓN N° 163 / 19


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.